

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SAMBONI VALDERRAMA
Y OTROS
DEMANDADO: INPEC Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLVICENCIO E.S.E.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00231 00

En atención al oficio sin número del 5 de julio 2017, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta (folio 710), en la cual se informó que la valoración de la disminución de la capacidad laboral del señor LUIS EDUARDO SAMBONI VALDERRAMA, se llevaría a cabo el pasado 8 de agosto de los corrientes, se exhorta al apoderado de la parte actora para que realice las diligencias pertinentes a fin de que aporte el respectivo dictamen antes de la celebración de la audiencia de pruebas, prevista para el 5 de septiembre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRÍGUEZ

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 30 del 15 de agosto de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS Secretaria	